



Ruta Provincial S-228 Km. 29,8 – Villa Yacanto
C.P. 5197 - Calamuchita – Córdoba - Argentina.
Insc. R.N.C. Mat. 9319 - Tel. 03546 – 485046-15475346/28

Correo Electrónico: cooperativayacanto@gmail.com/cooperativayacanto@hotmail.com

Villa Yacanto de Calamuchita, Enero 2025

Sres Comerciantes de Villa Yacanto.-

De nuestra mayor consideración:

En esta ocasión, nos dirigimos a ustedes para comunicarles que, por motivos del inicio de la temporada estival, pueden llegar a ocurrir interrupciones del servicio eléctrico general, debido a causas ajenas a esta institución. Algunos de estos motivos pueden ser: tormentas eléctricas, vientos fuertes, u otros fallos no previstos en los materiales del tendido. Estos orígenes pueden dañar el sistema eléctrico en nuestra zona de influencia, así como en la zona que corresponde a la de nuestra transportista EPEC. Es por ello que no podemos asegurar, el tiempo de reparación y, por consiguiente, el de restablecimiento del servicio.

Por lo antes citado, transcribimos una parte del **REGLAMENTO DE SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONCESIONARIA ANEXO VIII:**

- *Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución de Energía a Distribuidores Cooperativos de la Provincia de Córdoba.*
*Aprobado por **Resolución General Ersep N° 11/2005** ... “los aparatos o artefactos eléctricos cuyo valor justifique la utilización de protecciones especiales (por ejemplo, relé guarda motor, protecciones por falta de fase, protecciones voltimétricas, diferenciales, y de continuidad del servicio en instalaciones electrónicas y las que la técnica aconseje, etc.), deberán ser instaladas por el Usuario a su cargo. Aquellos casos en que la eventual interrupción y/o perturbación del suministro de energía eléctrica, pudiera producir alteraciones en procesos, pérdida de materia prima o elaborada, o de datos o memorias en sistemas de computación, el Usuario deberá prever integrando a la instalación interna, a su cargo, sistemas de protección y en caso de ser necesario, fuentes auxiliares de emergencia que eviten tales contingencias...”*

Sin más, y a la espera de que esta prevención les resulte útil, damos por cumplida nuestra labor de informar al respecto, siempre dispuestos a atender cualquier consulta referida al tema.

Muy atentamente
Consejo de Administración.